



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°066-2012-CVH-GG

Huampani, 22 de marzo del 2012

VISTO

El Informe N°042-2012-CVH-GG-AL, de fecha 04.enero.2012, con el que la Asesoría Legal del CVH emite la opinión legal del procedimiento a seguir respecto de las amenazas de muerte en el ejercicio de sus funciones denunciadas por el señor Jorge Cabezas Barrientos, Jefe del órgano de Control Institucional del CVH.

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines, con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante el Oficio N°022-2012-CVH-OCI, de fecha 09.marzo.2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional del CVH, pone en conocimiento de la Presidencia del Directorio CVH, que ha recibido amenazas de muerte, en el ejercicio de sus funciones, poniendo en peligro la vida del mismo y la de su familia.

Que, el Jefe del OCI manifiesta que las amenazas de muerte de ha sido víctima, guardan estrecha relación con la revisión al proceso de selección-Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-CVH-CEP, en el que se observó que había indicios razonables de la comisión del Delito Contra la Fe Pública, así como sobrevaloración del monto referencial; el mismo que se presume que habría sido cometido y ejecutado por parte del Sr. Javier Alzamora Bustamante, Jefe de Logística CVH.

Que, con el Memorando N°0045-2012-PD-CVH, de fecha 10.marzo.2012, en atención al Oficio N° 022-2012-CVH-OCI, la Presidencia del Directorio CVH, dispone a la Gerencia General, se ordene inmediatamente las investigaciones sobre el particular.

Que, mediante Memorando N°0549-2012-CVH-GG, en fecha 12.marzo.2012 de dispuso a la Asesoría Legal del CVH, emita el informe Legal del procedimiento a seguir, en atención a la denuncia interpuesta; lo que se cumple con el informe N°042-2012-CVH-AL, con fecha de recepción 21.marzo.2012.

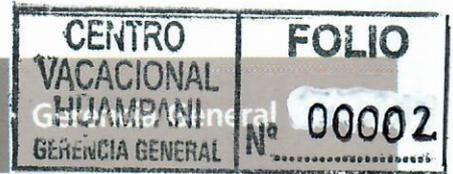
Que, la Asesoría Legal del CVH, en su Informe acerca de Denuncia de Amenazas, luego de revisar los antecedentes y realizar el análisis correspondiente, concluye opinando que: "...el Titular de la Entidad deberá de disponer la conformación de una Comisión Especial que determine el Grado de Responsabilidad por parte del señor Javier Alzamora Bustamante, Jefe de Logística CVH, esto, en atención : i)Oficio N°019-2012-CVH-OCI, de fecha 01/03/12, y ii)Oficio N°022-2012-CVH-OCI, de fecha 09/03/12."



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, la **Comisión Especial** que deberá determinar el Grado de responsabilidad por parte del señor Javier Alzamora Bustamante, Jefe de Logística CVH, esto, en atención: i)Oficio N°019-2012-CVH-OCI, de fecha 01/03/12, y ii)Oficio N°022-2012-CVH-OCI, de fecha 09/03/12.

Artículo 2° - Designar como integrantes de la Comisión Especial, a los señores:

Oswaldo Moreno Linch	Presidente
Jefe de Asesoría Legal	
Manuel Bernuy Acosta	Miembro
Jefe de Contabilidad	
Baltazar Marchena Acevedo	Miembro
Jefe de Alimentos y Bebidas	

Regístrese y Publíquese.

Centro Vacacional Huampani..


Dr. Jhoni A. Montalvo De Los Santos
Gerente General